

Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VRZCB
SERIE	08U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/06/2025
HORA	11:00
LUGAR	Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Torre Esmeralda I piso 7 Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11000, CDMX

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA CONVOCATORIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea General de Tenedores.
- II. Discusión, y en su caso, aprobación de la firma que llevará a cabo las funciones de Auditor Externo del Fideicomiso con base en la terna presentada por el Fideicomitente Estatal mediante escrito de fecha 25 de abril de 2025, en términos del apartado 14.8 del Contrato de Fideicomiso.
- III. Discusión, y en su caso, aprobación de la firma que llevará a cabo las funciones de Asesor Financiero del Fideicomiso con base en la terna presentada por el Fideicomitente Estatal mediante escrito de fecha 25 de abril de 2025, en términos del apartado 14.8 del Contrato de Fideicomiso.
- IV. Nombramiento de Delegados Especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Torre Esmeralda I piso 7 Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11000, CDMX, a la atención de Samantha Barquera Betancourt y/o Karla Esperanza Rodríguez Talavera, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de los valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.